

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pedro Abad

BOP-A-2024-2943

DON JUAN ANTONIO REYES CUADRADO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD (CÓRDOBA), HACE SABER:

Que, en cumplimiento del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el período de información pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 13 de junio de 2024, sobre el expediente de modificación de créditos número 05/2024 del Presupuesto del ejercicio 2024, de Modificación Presupuestaria, por Crédito Extraordinario, financiado con bajas (nº1/2024), en los siguientes términos:

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS – 2024

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
163 - 227.00 Trabajos de limpieza viaria	12928

FINANCIACIÓN: BAJA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS – 2024

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
920 – 227.06 Estudios y trabajos técnicos	12928

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedro Abad, 19 de julio de 2024.- El Alcalde, Juan Antonio Reyes Cuadrado.

Código Seguro de Verificación (CSV): A412 54F9 992C 0DE5 078D Fecha Firma: 26-07-2024 07:57:42

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



A41254F9992C0DE5078D

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba